

**RESOLUCIÓN No. R-UA-DTSI-2023-004**

**CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS**  
**DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

**CONSIDERANDO:**

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS (...);”*
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** en virtud del Informe de Necesidad para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO” elaborado por Brian Lazo, Analista 1 de Proyectos Tecnológicos y aprobado por César Guevara, Director de Tecnología y Sistemas de Información (e), señala lo siguiente: *“(...) JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN El personal administrativo de nuestras escuelas lleva a cabo diversas actividades de gestión documental que requieren herramientas adecuadas para la digitalización de los documentos físicos. Además, se encargan de proporcionar herramientas tecnológicas a nuestros docentes para actividades como exposiciones, ferias y clases fuera de las aulas, de acuerdo con sus necesidades específicas. La adquisición de estas herramientas tiene como objetivo principal mejorar la experiencia tecnológica en los espacios en donde existen equipos de cómputo. Al invertir en estos ítems solicitados, esperamos optimizar los procesos de gestión documental, facilitar la colaboración entre el personal administrativo y los docentes, y fomentar la innovación en las actividades de enseñanza y aprendizaje. A continuación, se detalla la justificación por ítem entregada por cada área (...);”*
- Que** mediante Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por Brian Lazo, Analista 1 de Proyectos Tecnológicos y aprobado por César Guevara, Director de Tecnología y Sistemas de Información (e), para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO”, concluye lo siguiente: *“(...) De acuerdo con el análisis comparativo de las cotizaciones se ha seleccionado el presupuesto más bajo, el cual corresponde al valor de USD(...);”*
- Que** conforme aparece en las Especificaciones técnicas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO”, Brian Lazo, Analista 1 de Proyectos Tecnológicos y

aprobado por César Guevara, Director de Tecnología y Sistemas de Información (e), se encuentra lo siguiente: “(...) 3. **JUSTIFICACIÓN** El personal administrativo de nuestras escuelas lleva a cabo diversas actividades de gestión documental que requieren herramientas adecuadas para la digitalización de los documentos físicos. Además, se encargan de proporcionar herramientas tecnológicas a nuestros docentes para actividades como exposiciones, ferias y clases fuera de las aulas, de acuerdo con sus necesidades específicas. La adquisición de estas herramientas tiene como objetivo principal mejorar la experiencia tecnológica en los espacios en donde existen equipos de cómputo. Al invertir en estos ítems solicitados, esperamos optimizar los procesos de gestión documental, facilitar la colaboración entre el personal administrativo y los docentes, y fomentar la innovación en las actividades de enseñanza y aprendizaje. A continuación, se detalla la justificación por ítem entregada por cada área. (...)”.

**Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO”, de conformidad a las certificaciones presupuestarias: “No. 237, 238, 239, 240 de 26 de junio de 2023 (...)”;

**Que** en Certificado PAC No. CP-UA-033-2023 de 27 de junio de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, Paola Macías, certifica que para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes;

**Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 27 de junio de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, Paola Macías, señaló: “(...) tengo a bien certificar que a la presente fecha **NO** existe disponibilidad de oferta para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO” en el Catálogo Electrónico. (...) Además, se deja constancia que el Código CPC 47313001 utilizado para el proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO”, **NO** se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP.(...)”;

**Que** mediante memorando No. UA-SAD-TICS-2023-0080-M de 28 de junio de 2023, César Guevara, Director de Tecnología y Sistemas de Información (e) solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda, lo siguiente: “(...) Acorde a lo expresado solicito se elabore la resolución de inicio del proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO” con el código SIE-UA-009-2023 (...)”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 129 y 130 de su reglamento;

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-009-2023, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO”.

**Artículo 2.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceda con la publicación “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO”, por medio del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de



acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-009-2023, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO”.

**Artículo 4.-** Designar al Delegado Técnico, Lenin Tello, Analista 3 de Tic's - Infraestructura Tecnológica y Desarrollo, cédula de ciudadanía No. 0919127795, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, al 28 día de junio de 2023.

**CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS**  
**DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**